



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

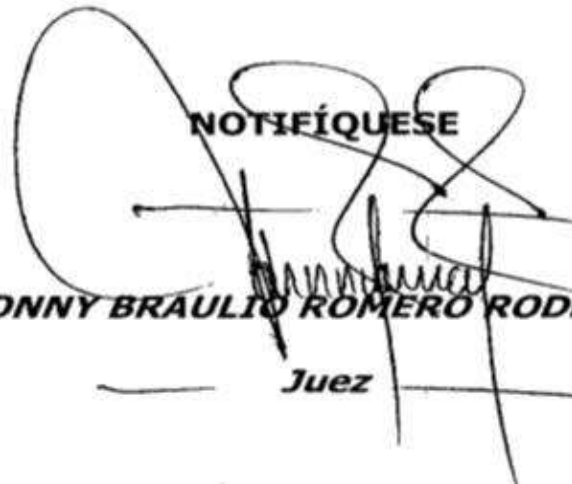
Radicado	2021-00386
Proceso	Ejecución garantía mobiliaria – pago directo
Asunto	Resuelve solicitud y ordena oficiar

En atención al anterior escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA (ANT.), para que procedan a realizar la entrega inmediata del vehículo de marca BAJAJ, de placa GLW42F, de color GRIS GRAFITO, de SERVICIO PARTICULAR, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Sabaneta (Ant.), el cual al parecer fue retenido por el patrullero SALGADO, al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., por medio de su representante legal o de su apoderada la Dra. LINA MARÍA GARCÍA GRAJALES. La orden de captura del vehículo antes mencionado se les comunicó mediante Despacho Comisorio No. 029 del 27 de abril de 2021.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase a la parte actora el oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA (ANT.) y copia de este auto, para que proceda a diligenciarlo e informar al respecto.

Una vez efectuada la entrega, tómese nota y finalícense las diligencias.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bec0f3f333f06b20bd59fd574b67ec0d39a0f4f2820101805925579fbacd219**
Documento generado en 01/10/2021 12:18:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>